

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49512 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón, de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 631/16 B en el que se ha dictado con fecha 09/09/16 auto declarando en estado de concurso a la empresa Instalaciones Clojuge, S.A. con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Instituto de Estrategia, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a Josep Rebollo Melcior, quien en esta fecha ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Muntaner, 262, 2º 1ª, de Barcelona, y dirección electrónica instalacioneslojuge@institutodeestrategia.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 14 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160071855-1